

INTRODUCCIÓN

Todos los salvadoreños nos hemos visto afectados, en menor o mayor medida por los terremotos del 13 enero y 13 de febrero del presente año; la violencia de ambos sismos provocó grandes destrozos en vidas humanas, viviendas, edificios públicos, carreteras, otras obras de infraestructura, cultivos, etc., poniendo al descubierto, una vez más, nuestras vulnerabilidades frente a los desastres naturales que, con tanta frecuencia afectan al país.

Como siempre ocurre en estos casos, la población con menos recursos, volvió a cargar con la peor parte, al resultar destruidas sus viviendas ubicadas en pueblos, caseríos y cantones a lo largo y ancho del territorio nacional.

Inmediatamente después de ocurrido el primer evento sísmico, las unidades militares componentes de la Fuerza Armada, se declararon en estado de emergencia e iniciaron a orden del EMCFA, las primeras acciones en apoyo a la población civil, orientadas principalmente a la búsqueda, rescate y evacuación de víctimas. Para ello fue necesario suspender la ejecución de las tareas normales de todas las unidades para ser empeñadas con la misión antes señalada.

Posteriormente, dando continuidad a sus acciones, la FA, inicia la instalación y organización de albergues y puestos de socorro en las áreas próximas a los centros de población mayormente afectados.

¿A que obedece el hecho de que la FA sea empeñada en este tipo de sucesos?.

BASE LEGAL

Más allá de misión fundamental relacionado con la defensa de la soberanía y la integridad territorial, la Constitución de la República establece el empleo de la FA en tareas de apoyo a la población civil en caso de desastres nacionales y calamidad pública.

Con relación a ello, el texto constitucional a la letra dice:

Art. 212. ...La Fuerza Armada colaborará en las obras de beneficio público que le encomiende el Organo Ejecutivo y auxiliará a la población en casos de desastre nacional...

Esto es, entonces, lo que sustenta legalmente las actividades que desarrolla la Fuerza Armada en la situación presente.

LOS PLANES

Desde la década de los años 60's la Fuerza Armada ha tenido en vigencia, planes concretos –para afrontar emergencias nacionales producidas por desastres naturales.

El primero de estos planes data del año de 1964 y fue denominado Plan Vulcano, el cual en su contenido, define la misión que debe cumplir la Institución frente a fenómenos sísmicos, siendo ésta, la que a continuación transcribimos:

Con la actuación coordinada de los organismos gubernamentales y privados, reducir al mínimo los efectos dolorosos que se produzcan como consecuencia de un desastre sísmico en la ciudad capital y sus alrededores.

Actualmente, se encuentra en vigencia el Plan San Bernardo, el cual establece para la FA la siguiente misión:

En coordinación con el COEN auxiliará la población civil que pudiera verse afectada por algún evento generador de desastre a partir de la fecha y hasta segunda orden, en el territorio nacional con especial atención a las zonas de alto riesgo, que por su ubicación geográfica, son generalmente afectadas a fin de coadyuvar con el esfuerzo de las instituciones del Sistema Nacional de Emergencia (SISNAE).

Este Plan ha sido concebido para establecer las tareas de la FA en tres fases, a saber:

PRIMERA FASE (previa al evento)

- Coordinación con entes pertenecientes al Comité de Emergencia correspondiente.
- Continuar el adiestramiento orientado a la mitigación de daños.
- Promover capacitaciones dentro de las comunidades.
- Coordinación del posible empleo de los recursos humanos y materiales disponibles.
- Mantener actualizados las apreciaciones de desastres.
- Actualización de planes particulares.

SEGUNDA FASE (durante el evento).

- Ajustar los planes particulares de acuerdo al evento que se presente.
- Activar el plan particular de la unidad.
- Facilitar personal para apoyar la búsqueda, rescate y evacuación de víctimas.
- Organizar albergues e instalar puestos de socorro.
- Dosificar los medios logísticos.

- Orientar el Plan Guardianes al cumplimiento de tareas de seguridad específicos.
- Otras tareas complementarias.
TERCERA FASE (posterior).
- Realizar tareas de apoyo a la rehabilitación.
- Continuar con los patrullajes conjuntos.
- Trasladar personas afectadas a sus lugares de origen.

Las misiones que este plan contempla para las Ramas se resumen de la siguiente manera:

Ejército.

- Auxiliar a la población de acuerdo a los conceptos contenidos en las tres fases antes especificadas.
- Apoyar a los Comité de Emergencia correspondiente dentro de las áreas de responsabilidad de cada unidad.

Fuerza Aérea.

- Apoyar con medios aéreos las tareas de transporte, evacuación y reconocimiento durante la emergencia.

Fuerza Naval.

- Ejecutar lo establecido en cada fase del Plan San Bernardo; asimismo la Fuerza Naval proporciona transporte marítimo, lacustre y fluvial, en las áreas afectadas y coordina el empleo de botes con motor fuera de borda de las cooperativas pesqueras para el apoyo de transporte de población afectada.

Lo anterior es un reflejo tangible de la continua preparación y permanente disposición de la Fuerza Armada de El Salvador, para acudir en auxilio de la población salvadoreña

frente a eventos de la naturaleza del recientemente acaecido.

La concepción, elaboración y ejecución de estos planes innegablemente, implican factores fundamentales que constituyen la base de la eficiencia en la Fuerza Armada; estos factores son los siguientes:

La disciplina virtud característica de la Institución castrense y fundamental en el cumplimiento de sus funciones.

La organización que establece un orden jerárquico y una cadena de mando bien definidos, facilitando la ejecución de las actividades en forma expedita y ordenada y la integración sin ningún obstáculo a los esfuerzos de las demás instituciones del Estado Salvadoreño.

El adiestramiento y capacitación constantes que le permiten a la Institución en cualquier momento y en cualquier lugar estar en condiciones de operar ininterrumpidamente, siendo éstos los ingredientes que le imprimen y reflejan el alto nivel de **profesionalismo** de los miembros de la Fuerza Armada, permitiéndole contribuir a alcanzar los objetivos encomendados.

BIBLIOGRAFÍA

- *La Prensa Gráfica, martes 20 de marzo 2001.*
- *Manual de Desastres en proceso de autorización.*
- *Plan "VULCANO".*
- *Plan "SAN BERNARDO".*

AÑO VI, NÚMERO 70, ABRIL 2001

BOLETÍN INFORMATIVO

Publicación que mensualmente difunde temas relacionados con la Doctrina y la Educación Militar

COMANDO DE DOCTRINA Y EDUCACIÓN
MILITAR
(CODEM)



CONTENIDO:

EL EMPLEO DE LA FUERZA ARMADA EN CASOS DE DESASTRE

San Salvador, El Salvador
CENTROAMÉRICA